

037-2



Tegucigalpa MDC, 21 de marzo de 2025

Oficio NO.0641-ANSEC-DESP-2025

LICENCIADA  
ARIANA SULAY GARCIA VILORIO  
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Su Oficina

Estimada Licenciada Garcia

La Administracion Nacional, a través de la Dirección de Evaluación a la Función Publica, en atención a Solicitud No.0699-2025 de fecha 11 de marzo de 2025 bajo propuesta de evaluación No. SGRH-OF-056-2025 de fecha 11 de marzo de 2025 donde se solicita evaluar a la ciudadana ROSA BRENDA DAVILA WELL con Documento Nacional de Identificación 0801197108808, con fecha de efectividad a partir de 17 DE MARZO DE 2025, con NOMBRAMIENTO en el puesto como OFICINISTA MECANOGRAFO II.

Al respecto se le comunica que según Expediente No.0637-2025 a la ciudadana DAVILA WELD se le practicó su respectiva evaluación en fecha 21 de marzo de 2025 con NOMBRAMIENTO, y después de evaluarla obtuvo una calificación de SETENTA POR CIENTO 70%, por lo que este departamento en base al Artículo No. 61 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, tiene a bien NOTIFICARLE que la señora DAVILA WELD adquirió la condición de CANDIDATA ELEGIBLE para el puesto como OFICINISTA MECANOGRAFO II.

Atentamente,

LBORJAS  
2025-03-25 02:14:25

MSc. RUSSEL JENSEN GARAY BAUTISTA  
SECRETARIO EJECUTIVO

FOLIO No. (017)



**ADMINISTRACION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL.-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 25 de marzo de 2025.- Por recibidas la presente diligencia, de la Dirección de Evaluación a la Función Pública de esta Administración Nacional, para pronunciarse sobre la petición presentada por ARIANA SULAY GARCIA VILORIO, en su condición de SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS , de la institución SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO , mediante solicitud con orden de ingreso No.0699-2025, donde solicita, que se someta a propuesta de EVALUACION al ciudadano (a) ROSA BRENDA DAVILA WELL y así se determine sobre la calificación como CANDIDATO ELEGIBLE O NO ELEGIBLE, para desempeñar el puesto de **OFICINISTA MECANOGRFO II**, en la institución solicitante, el cual forma parte del Manual de Clasificación de Puestos y Salarios de esta entidad.- Una vez realizado el análisis y haber cumplido el proceso de EVALUACION, se remite el resultado obtenido y la calificación correspondiente a su lugar de origen. Art. 1, 7 numerales 6) y 7), 11 y 22 de la Ley de Servicio Civil; 35, 58 y 61 de su Reglamento de Aplicación-CUMPLASE.

LBORJAS  
2025-03-25 02:14:25

**ABG. LAURA GRACIELA BORJAS RODRIGUEZ.**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

FOLIO No. (016)